

Radicado 010-2022-00051-00
Proceso Impugnación de actos de Asambleas.
Demandante MAYRA ALEJANDRA GONZÁLEZ
Demandado CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DE MIRAFLORES

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, informando que mediante memorial recibido en el correo electrónico del despacho el día 28 de junio de 2022, la apoderada de la parte demandante solicita el retiro de la demanda. Sírvase proveer. Bucaramanga, 11 de julio de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se observa que la solicitud emanada por la parte demandante se ajusta a lo consagrado en el Art. 92 del C. G. del P., en consecuencia, el JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO.

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la presente demanda de Impugnación de actos de asambleas adelantada por MAYRA ALEJANDRA GONZÁLEZ, en contra de CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DE MIRAFLORES.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9d58751192889b4f4e8cb9ffa1886fa147799577d9849d0110d00f6447138b0a

Documento generado en 12/07/2022 07:17:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>